

Contribuimos con el ahorro energético



La Dirección Ejecutiva de la Magistratura acató la Resolución N° 2010-0001 establecida por el Tribunal Supremo de Justicia a través de su Comisión Judicial, en la que se determina el horario restringido de labores en vista de la situación que atraviesa el país en materia energética.

En este sentido, todos los funcionarios ejecutivos, administrativos y obreros laborarán en horario corrido de 8:00 am a 1:00 pm.

Esta medida, de carácter temporal, obedece al cumplimiento del Plan Nacional de Ahorro Eléctrico decretado con el propósito de disminuir el consumo a escala nacional.

Por esta razón, la DEM exhorta a todos sus trabajadores a fomentar el uso racional y adecuado del servicio de energía eléctrica en todas las instalaciones de la Institución.

Medidas a tomar:

Cada Oficina o Dirección contará con un coordinador para verificar, al finalizar la jornada, que todo el personal se haya retirado de la Institución a la 1 de la tarde. Además, debe chequear que todas las luces estén apagadas y que no permanezca conectado ningún artefacto eléctrico.

Antes de retirarse de su puesto de trabajo, el funcionario debe: apagar la computadora y el regulador de voltaje, desconectar los cargadores de celulares y otros aparatos que consuman energía eléctrica.

Es importante que los trabajadores cumplan estrictamente con el horario de trabajo. En este sentido, deben estar en su oficina a las 8 en punto de la mañana y retirarse a la 1 de la tarde.

A pesar de la restricción del horario, los trabajadores gozarán de los beneficios laborales que venían percibiendo, tales como sueldo y tickets de alimentación. Sin embargo, no se pagarán horas extras ni se concederán permisos médicos ni educativos, a los fines de optimizar la jornada laboral.

El Servicio Médico laborará en horario corrido con el propósito de que los funcionarios que requieran atención médica asistan después de concluida la jornada laboral.

Por su parte, el autobús del Jardín de Infancia Educame esperará a los niños hasta las 7:35 am y los traerá de vuelta a la Institución a la 1:00 pm.



DEMos una mano

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura y los institutos autónomos, en solidaridad con la tragedia ocurrida al pueblo de Haití, invita a los funcionarios a ayudar a los afectados a través de la donación de:

- Alimentos no perecederos,
- Medicinas (analgésicos, antipiréticos y otros como algodón)
- Agua potable
- Leche en polvo
- Pañales
- Sábanas
- Colchonetas

Asimismo, este operativo se hace extensivo a la DAR Capital y a los tribunales del Área Metropolitana de Caracas.

Con la finalidad de establecer un sistema eficaz para llevar a cabo este objetivo, se estableció como centro de acopio la Oficina de Comunicaciones ubicada en el piso 8 de la Institución. Adicionalmente se realizarán visitas a las dependencias para la divulgación de esta campaña.

Una vez culminada la recolección de los insumos, serán llevados a la Casa Amarilla, sede del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.

Ayuda para Haití